Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Instituyese una BECA para el alumno poseedor del más alto proniedio obtenido a través de la totalidad de los años de estudio entre los egresados de los establecimientos de enseñanza Media y Técníca de la Provincia, dependientes de jurisdicción Nacional, Provincial o Privada, que deseen continuar estudios de nivel superior. La Beca se Otorgará por el plazo de UN AÑO y su importe será el que corresponda a la asignación mensual fijada por la Ley de Presupuesto al personal de la Categoría 1 de la Ley N° 3198.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:55:05

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa